

TRABAJOS DIGNOS, CUIDADOS DIGNOS

*Querían brazos
y llegamos personas.*

*Trabajadoras de hogar
con derechos.*

OBSERVATORIO

**SOBRE DERECHOS EN EMPLEO
DE HOGAR Y CUIDADOS**

JORNADA de OCHO HORAS y DERECHO al DESCANSO.

- La jornada legal de trabajo no puede superar las 40 horas por semana. En empleo de hogar se pueden añadir otras horas de presencia, que no podrán ser de trabajo efectivo, pero sin superar las 20 horas semanales. Es un tiempo por el que tienen que compensarte, bien con horas de descanso, bien con el mismo salario con el que te pagan una hora ordinaria.
- Entre el final de un día de trabajo y el inicio del siguiente tiene que haber un descanso mínimo de 12 horas. En el caso de pernocta en el domicilio familiar si trabajas de manera interna, el descanso podrá reducirse a 10 horas, pero las 2 horas de diferencia te las tienen que compensar con tiempo de descanso en las siguientes cuatro semanas.
- Si trabajas de forma interna tienes derecho a 2 horas diarias libres para las comidas principales (o para lo que tu quieras)
- Tienes derecho a un descanso semanal mínimo de dos días consecutivos.
- Tienes derecho a disfrutar los días festivos y, en el caso de que los trabajos, deben pagártelos como extras (al menos al precio del día ordinario)
- Tienes derecho a 30 días naturales de vacaciones pagadas por año o a la parte proporcional que corresponda por el tiempo que hayas trabajado. Si no hay un acuerdo con las fechas con las vacaciones, 15 días podrá fijarlos la parte empleadora y el resto los puedes elegir libremente.
- Las trabajadoras internas, durante sus vacaciones, no están obligadas a residir en el domicilio familiar o en el lugar al que se desplace la familia en las suyas.

Es importante que disfrutes las vacaciones antes de que acabe el año para no perderlas o pacta por escrito su prórroga al año siguiente.

Real Decreto 1620/2011, de 14 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del servicio del hogar familiar. (B.O.E. de 17 de noviembre de 2011)



CONTACTA CON EL OBSERVATORIO, NO ESTÁS SOLA. INFÓRMATE



(+34) 91 352 99 55



www.derechosempleodehogar.org



info@derechosempleodehogar.org